**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVAPLUS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el 19 de marzo de 2018, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Tulcán # 1337 y Av. 10 de Agosto, se encuentran presentes los siguientes Socios de la compañía INNOVAPLUS S.A.:

**Miño Arreaga Yolanda**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar (USD 1,00) de valor nominal y unitario cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

**Noriega Miño Mauricio Ernesto**, propietario de 999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1,00) de valor nominal y unitario cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Acciones y Socios; los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la Compañía.
2. Conocer y aprobar el informe del Comisario de la Compañía.
3. Conocer y aprobar el Balance y de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas Explicativas a los Estados Financieros) correspondientes al ejercicio económico del 2017.
4. Resolver sobre las utilidades generadas en el ejercicio económico 2017.
5. Conocer y resolver sobre la declaratoria de disolución de la compañía.
6. Autorizar al Gerente General de la compañía para que solicite la reactivación de la misma.
7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
8. Conocer y resolver sobre la reforma parcial a los Estatutos Sociales.

Preside la reunión la señora Yolanda Miño Arreaga y actúa como Secretario el señor Mauricio Ernesto Noriega Miño, ambos titulares del cargo. El presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

1. **Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la Compañía.**

Por Secretaría se da lectura al informe de Gerente General correspondiente al año 2017. La señora Yolanda Miño Arreaga mociona a la Junta que se apruebe dicho informe.

Luego de varias deliberaciones, los Socios, la moción presentada y secundada de manera unánime, aprueban el informe de Gerente General y se dispone que copia del mismo se archive en el Libro de Expedientes de Junta.

2. **Conocer y aprobar el informe del Comisario de la Compañía.**

En referencia a este punto del orden del día, la Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura al Informe del Comisario de INNOVAPLUS S.A., correspondiente al ejercicio económico del 2017. Cumplido lo anterior, la Junta General de Socios deja sentado que conoce y no tiene observaciones sobre el Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y dispone que copia del mismo se archive en el Libro de Expedientes de Juntas.

3. **Conocer y aprobar el Balance y de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas Explicativas a los Estados Financieros) correspondientes al ejercicio económico del 2017.**

La Junta General de Socios, luego de conocer el Balance y los Estados Financieros correspondiente a los Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas Explicativas a los Estados Financieros, del ejercicio económico 2017, son aprobados por unanimidad.

4. **Resolver sobre las utilidades generadas en el ejercicio económico 2017.**

El Presidente comunica a la Junta que durante el año 2017 se generaron utilidades por USD 15.632,74 (quince mil seiscientos treinta y dos 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que propone sea reinvertido en su totalidad, lo cual es aprobado en unanimidad por los accionistas.

5. **Conocer y resolver sobre la declaratoria de disolución de la compañía.**

El Presidente informa que, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASC-SD-2018-00002013, de fecha 02 de marzo de 2018, la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abg. Mónica Bone Chica, resolvió declarar disuelta la compañía INNOVAPLUS S.A., por haber incurrido en la causal de disolución estipulada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por pérdidas del 50% o más del capital social; una vez solicitada la información de respaldo a la contadora de la compañía esta ha manifestado que INNOVAPLUS S.A. tiene una pérdida acumulada de USD 174.161,37, y que la compañía tiene un capital de USD 1.000,00, por lo que corresponde a los accionistas cubrir esta diferencia, misma que puede ser compensada con las Reservas Facultativas de USD 1.415,74, más las Utilidades no Distribuidas hasta el año 2016 por USD 55.598,95, más las Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal 2017 por USD 15.632,74, más la compensación de USD 101.513,93 de Cuentas por Pagar a Accionistas, con lo que se cubriría el valor total de las pérdidas de USD 174.161,37 y quedaría un saldo a favor en Reservas Legales por USD 2.577,99 y un saldo en la Cuenta por Pagar a Accionistas de USD 16.078,02, quedando superada la causal de disolución quedando pendiente la realización del trámite de reactivación de la compañía.

La junta después de varias deliberaciones aprueba por unanimidad esta moción, disponiendo que en el mes de abril se realice este registro contable.

6. **Autorizar al Gerente General de la compañía para que solicite la reactivación de la misma.**

La Junta por unanimidad decide autorizar al Gerente General para que realice las diligencias necesarias para la reactivación de la compañía INNOVAPLUS S.A. , estando facultado a designar abogados patrocinadores y autorizar delegación de funciones en la ejecución de los trámites necesarios para el perfeccionamiento del acto societario.

7. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.**

En este punto se deja constancia expresa de la declaración de la accionista Yolanda Miño Arreaga, quien renuncia al derecho de participar en el aumento de capital a prorrata de sus acciones, particular respecto del cual no se presentaron objeciones. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la compañía por un capital nominal de once mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000,00), y un capital autorizado de veintidós mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 22.000,00), para lo cual se emitirán diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, con lo cual el capital social queda elevado a once mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once mil (11.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Para lo cual se aprueba la suscripción de once mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, por porte del accionista Mauricio Ernesto Noriega Miño, las cuales se pagan en su totalidad mediante compensación de cuentas acreedoras a favor del accionista.

8. **Conocer y resolver sobre la reforma parcial a los Estatutos Sociales.**

Toma la palabra la Presidente de la Junta y expone a los presentes que como consecuencia del aumento resuelto se requiere reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, luego de las deliberaciones correspondientes la junta resuelve por unanimidad que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, cuyo nuevo texto dirá:

> **ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el Capital Suscrito de la Compañía, es de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la cero once mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.

Quedando autorizado el Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública que corresponda, realice los trámites de aprobación, estando facultado a

designar abogados patrocinadores y autorizar delegación de funciones en la ejecución de los trámites necesarios para el perfeccionamiento del acto societario.

Por no tener otro punto que tratar la presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los Socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Siendo las 12h30, el Presidente levanta la reunión.

Yolanda Miño Arreaga
ACCIONISTA

Mauricio Ernesto Noriega Miño
ACCIONISTA

Yolanda Miño Arreaga
PRESIDENTE

Mauricio Ernesto Noriega Miño
SECRETARIO